

gono Los Jarales, sin número, de Linares (Jaén), en primera convocatoria, y al día siguiente, a igual hora y lugar, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero miembro del Consejo de Administración de esta sociedad.

Segundo.—Estudio y aprobación en su caso, de la venta de activos de la sociedad.

Tercero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la venta de la mercantil «Quimicontrol, Sociedad Limitada Unipersonal».

Cuarto.—Ruegos, preguntas y propuestas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, de acta de la Junta.

Linares, 6 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Diego Faba Conde.—35.379.

METALGRÁFICA ASTURIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Administrador Único, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que ha de celebrar la Compañía Metalgráfica Asturiana, Sociedad Anónima, en su domicilio social, sito en Gijón (Asturias), Carretera de Tremañes, 56, Polígono Bankuniún, en las Oficinas de la calle Los Pinos, número 5, bajo derecha, el próximo día 26 de julio de 2004 a las once horas en primera convocatoria, o en su defecto, en el mismo lugar a las once horas del día 27 de julio, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio de 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta o, en su defecto, designación de los interventores para su posterior aprobación.

A los oportunos efectos se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gijón, 22 de junio de 2004.—El Administrador único, José López López.—33.887.

MR. BRICOLAGE ESPAÑA, S. A. U. (Sociedad absorbente) DISTRIBUCIÓN NAVARRA DE ARTÍCULOS DE BRICOLAGE, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Mr. Bricolage España, sociedad anónima unipersonal» y «Distribución Navarra de Artículos de Bricolage, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas ambas el 30 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2003, la fusión por absorción de «Distribución Navarra de artículos de Bricolage, sociedad limitada unipersonal» por «Mr. Bricolage España, Sociedad Anónima Unipersonal».

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión

universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente ni canje alguno de las acciones, al ser la sociedad absorbente poseedora del cien por cien de las acciones de la absorbida.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2004.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres, 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de «Mr. Bricolage España, Sociedad Anónima Unipersonal», Sebastiano Cuturi.—El Administrador único de «Distribución Navarra de Artículos de Bricolage, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mr. Bricolage España, Sociedad Anónima Unipersonal», representada por Sebastiano Cuturi.—34.585.

y 3.^a 8-7-2004

MULTIPROPIEDAD CANARIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general Extraordinaria, a tenor de los estatutos y Ley de sociedad anónima para el próximo día 30 de julio a las diez horas en el apartamento 105 del complejo residencial golf Park, Urbanización Golf del Sur, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reseña del administrador de la situación económica de la sociedad y de los acontecimientos más importantes que han ocurrido en estos últimos años.

Segundo.—Acciones emprendidas por la sociedad y decisiones a tomar.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2003 y anteriores, así como el informe de gestión del administrador.

Cuarto.—Nombramiento del cargo de administrador y su aprobación.

Quinto.—Situación del patrimonio social y acuerdos a tomar.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

San Miguel de Abona, 1 de julio de 2004.—Carmelo Felice, administrador.—35.447.

NARFIL, S. A.

Convocatoria de Junta Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de julio a las 10 horas, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, propuesta de aplicación de resultado y censura de la gestión social.

Tercero.—Disolución de la sociedad y nombramiento, en su caso, de Liquidador.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta así como el Informe de Auditoría.

Sant Celoni, 25 de junio de 2004.—Los Administradores solidarios, don Francisco Riera Berenguer y don Josep Maria Riera Berenguer.—35.375.

NISMOVIL, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RAFAEL TORRECILLAS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que por Decisión de Socio Único de la sociedad Nismovil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y por la Decisión de Socio Único de Rafael Torrecillas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que tuvieron lugar ambas el día 5 de junio de 2004, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, siendo la sociedad absorbente propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión, el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores con fecha de 20 de abril de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha de 28 de mayo de 2004 y en el Registro Mercantil de Murcia con fecha de 4 de junio de 2004. Se aprobaron como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados al 31 de diciembre de 2003.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante a 5 de junio de 2004.—El Consejo de Administración de Nismovil, sociedad limitada unipersonal, D. Rafael Torrecillas Sorio, Dña. Josefa Jiménez Marco, D. Jesús Joaquín Torrecillas Jiménez, D. Javier Torrecillas Jiménez, D. Rafael Torrecillas Jiménez.—El Consejo de Administración de Rafael torrecillas, sociedad anónima unipersonal, D. Rafael Torrecillas Sorio, Dña. Josefa Jiménez Marco, D. Jesús Joaquín Torrecillas Jiménez, D. Javier Torrecillas Jiménez, D. Rafael Torrecillas Jiménez, Dña. Amparo Torrecillas Jiménez, Dña. M.^a José Torrecillas Jiménez.—34.904.

2.^a 8-7-2004

NOI NAVARRA, S. A.

El Consejo de Administración de Noi Navarra, Sociedad Anónima, convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Tudela (Navarra) en el Hotel AC, el día 28 de julio de 2004, a las 12.00 horas en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese pre-

cisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local el día 29 de julio de 2004 a las 12.00 horas.

El orden de los asuntos a tratar en la Junta General será:

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de solicitud de declaración de estado de quiebra de la sociedad adoptado el día 30 de junio de 2004.

Segundo.—Limitar la ampliación de capital aprobada en Junta General de Accionistas de fecha 15 de abril de 2004, a la cantidad efectivamente desembolsada, reduciendo también la emisión de nuevas acciones de forma proporcional.

En Tudela, 6 de julio de 2004.—El Consejero, don Enrique Medina Lorente.—35.420.

NOLASCO, S. L.

(Sociedad absorbente)

GASOLINERAS NOLASCO, S. L.

BANQUETES NOLASCO, S. L.

MESCOL, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las compañías Nolasco, Sociedad Limitada, Gasolineras Nolasco, Sociedad Limitada, Banquetes Molasco, Sociedad Limitada y Mescol, Sociedad Limitada en sus respectivas reuniones celebradas con carácter Universal en la fecha 7 de Junio de 2004, han aprobado por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de Gasolineras Nolasco, Sociedad Limitada, Banquetes Nolasco, Sociedad Limitada y Mescol, Sociedad Limitada por parte de Nolasco, Sociedad Limitada, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las Sociedades absorbidas a favor de la Sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de éstas Sociedades, podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y en Balances de Fusión, mediante su entrega o envío gratuito. Los acreedores de cada una de las sociedades gozarán del derecho de oposición, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gandía, 8 de junio de 2004.—Los administradores, José María Juan Coloma y Jorge Juan Coloma.—34.308.

y 3.^a 8-7-2004

NOMBER, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GESTIÓ & INTEGRAL

CEMENTIRIS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales de las sociedades Nomber Sociedad Limitada Unipersonal y Gestió & Integral Cementiris Sociedad Limitada, celebradas el día 18 de junio de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por Nomber, Sociedad Limitada de Gestió & Integral Cementiris, Sociedad Limitada, adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de Gestió & Integral Cementiris, Sociedad Limitada que queda disuelta y extinguida sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida. La fusión se acordó conforme al proyecto

de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 25 de mayo de 2004. Las compañías intervinientes aprueban como balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2003. Se fijaron los efectos contables y fiscales de la fusión desde el 1 de enero de 2004. No existen ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, clases especiales de participaciones ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de participes, ni existen titulares de participaciones de clases especiales ni ningún tipo de derechos especiales, no otorgándose tampoco ventajas de clase alguna ni a expertos independientes ni a los administradores de las sociedades que intervienen en la fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 21 de junio de 2004.—Jordi Viñas Costa, Administrador único de Nomber, S.L. y de Gestió & Integral Cementiris, S.L.—34.706.

1.^a 8-7-2004

ORLOFIBRA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Administrador Único de la compañía Orlofibra, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Santa Margarida i els Monjos (Barcelona), calle Illes Balears, número 8 del Polígono Industrial Casa Nova, el próximo día 28 de julio de 2004, a las diez horas en primera convocatoria.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será:

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2003.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, que estará a su disposición en el domicilio social de la entidad.

En Santa Margarida i els Monjos, 29 de junio de 2004.—El Administrador Único, Don Gregorio Ortiz Pérez.—34.890.

OROBAN 100, S. L.

Edicto

Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de Barcelona,

Por el presente y conforme a lo ordenado por Auto de esta fecha, en expediente de Convocatoria Judicial de accionistas número 414/2004, promovida a instancias de Don Casto Portillo Serrano, se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad limitada Orobán 100, Sociedad Limitada, que se celebrará en el domicilio sito en calle Bruc, 49, 2.^o 1.^a, de esta ciudad, en única convocatoria, el próximo 28 de julio de 2004 a las 10 horas, bajo la presidencia de Don Casto Portillo Serrano quien, a su vez, designará la persona que deba actuar y desempeñar las funciones de Secretario; bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Trasladar el domicilio de la sociedad a la calle Bruc 49, 2.^o 1.^a de Barcelona, modificando en consecuencia el artículo 6.^o de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Examen del Balance de situación y de la cuenta de explotación al día de la fecha, con especial atención al reflejo contable financiero de las aportaciones dinerarias efectuadas por los socios.

Tercero.—Análisis de los resultados alcanzados desde el inicio del negocio social y estudio de viabilidad futura.

Cuarto.—Examen de la gestión llevada a cabo por la Administradora Única de la compañía y propuestas de adecuación a la realidad social y de mejoras a introducir en su funcionamiento diario.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Y para la debida publicidad, se expide el presente en Barcelona, 17 de junio de 2004.—El Secretario Judicial, Firmado: Antonio Cunill Sola.—34.880.

ORYECO DI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

TORREÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que el Socio Único de Oryeco Di, Sociedad Limitada en el ejercicio de las facultades de la Junta General que le confiere el artículo 127 de la LSRL y la Junta General Universal de Socios de Torreón, Sociedad Limitada acordaron en sesiones celebradas el 25 de junio de 2004, aprobar la escisión parcial de parte del patrimonio de la entidad Oryeco Di, Sociedad Limitada, en favor de la entidad beneficiaria Torreón, Sociedad Limitada.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 28 de junio de 2004.—El Consejo de Administración de Torreón Sociedad Limitada, Ventura de Torres, Pedro de Torres, María Soledad Peláez y María Soledad de Torres: el Consejo de Administración de Oryeco DI Sociedad Limitada, Ventura de Torres, Pedro de Torres y María Soledad de Torres.—34.313.

y 3.^a 8-7-2004

PASEO CASTELLANA 82, SOCIEDAD LIMITADA

(En Liquidación)

Junta General de Socios

Se convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta General de socios que tendrá lugar en Madrid, calle Hermanos Álvarez Quintero, número 4, 1.^o izquierda, el día 27 de julio de 2004, a las once horas en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y examen del estado anual de cuentas e informe sobre la situación de la sociedad y la marcha de la liquidación a 31 de diciembre de 2003.